

¡Venga tu Reino!

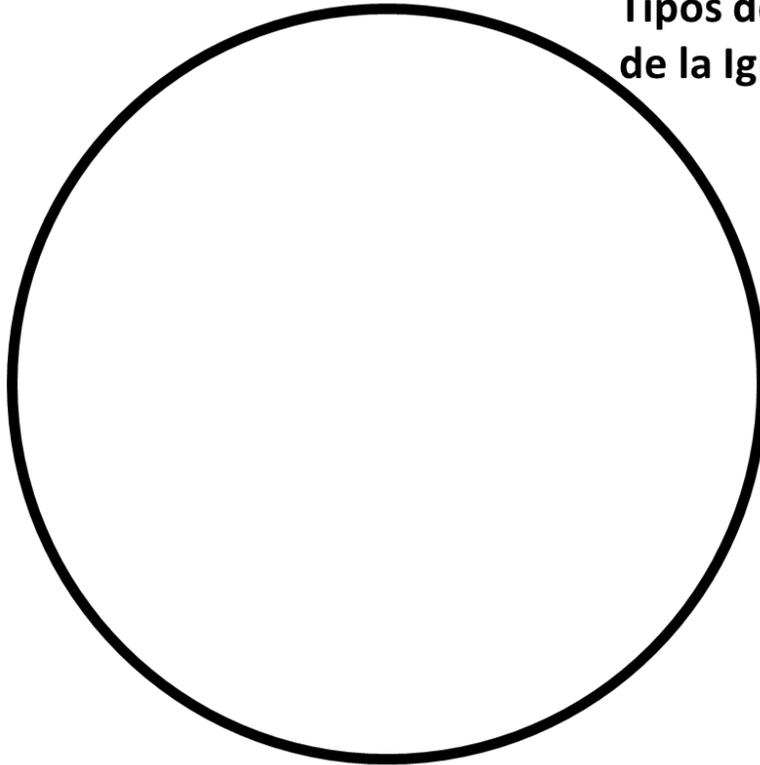
COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI

Esquema de apoyo sobre los distintos tipos de fieles

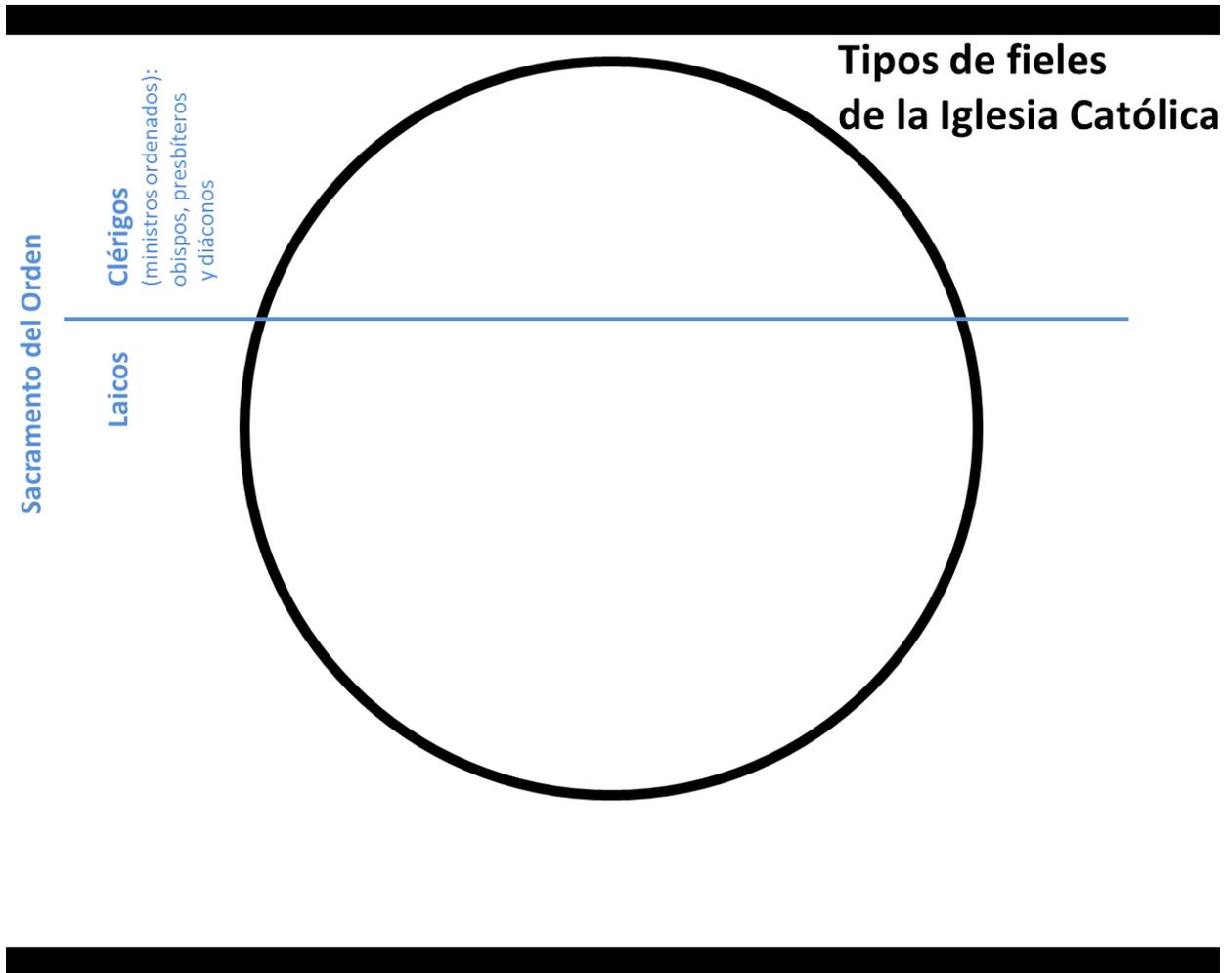
(anexo al subsidio 1)

08 de Octubre de 2014

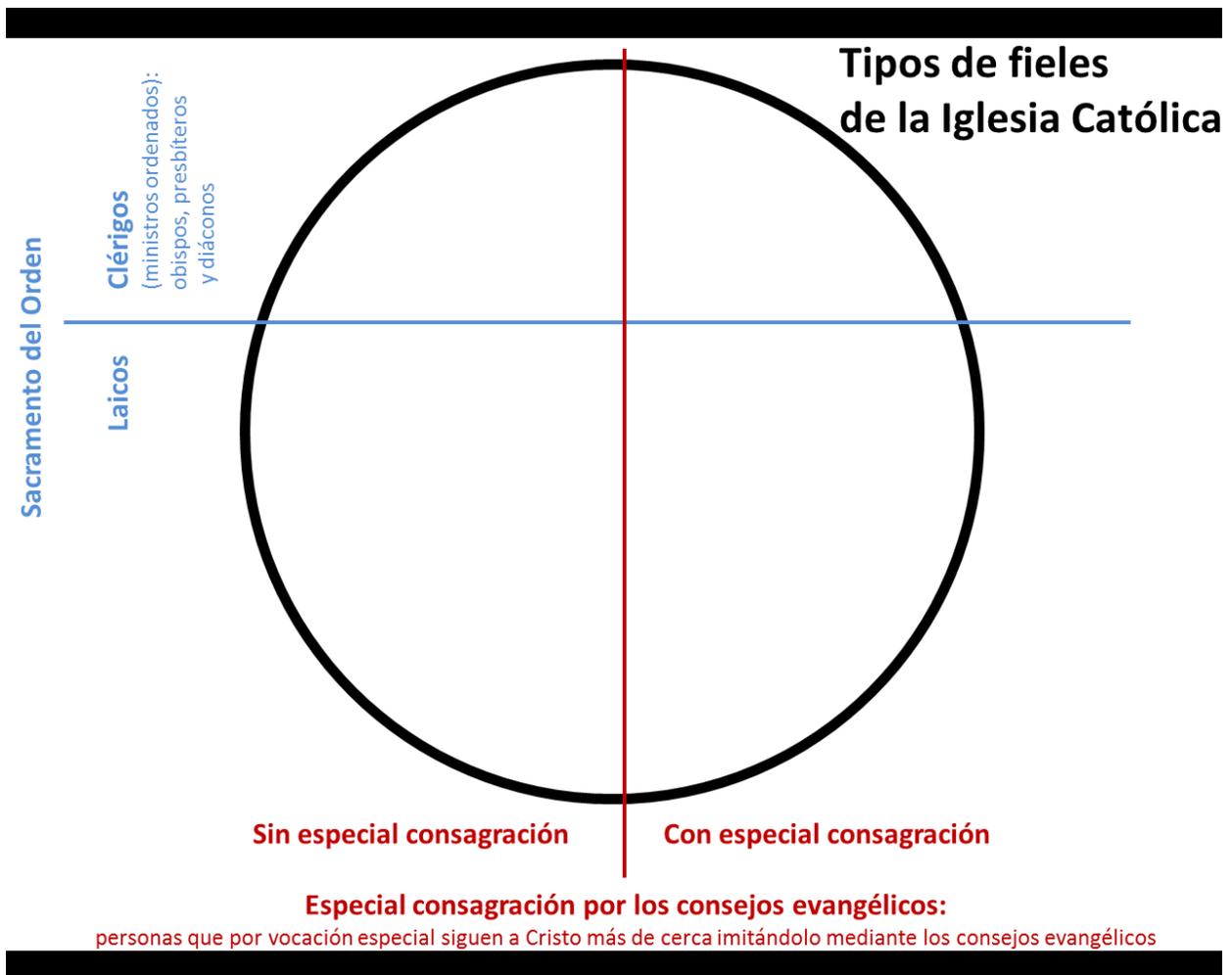
**Tipos de fieles
de la Iglesia Católica**



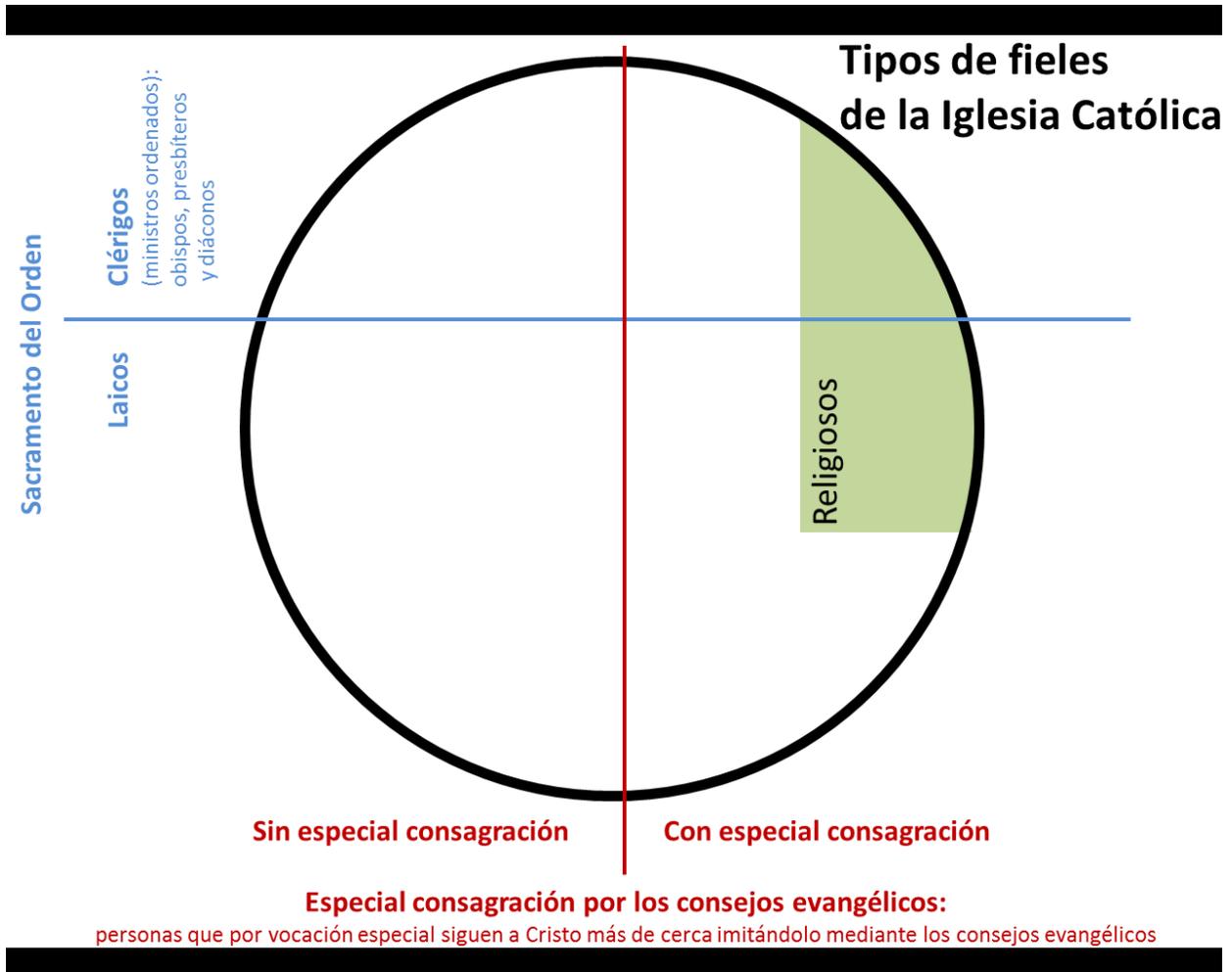
Gráficamente este círculo representa el conjunto de todos los fieles de la Iglesia Católica, quienes gozan de una común dignidad por razón del bautismo.



El Sacramento del Orden divide a todos los fieles bautizados en la Iglesia Católica en “clérigos” (quienes han recibido dicho sacramento) y “laicos” (quienes no lo han recibido).



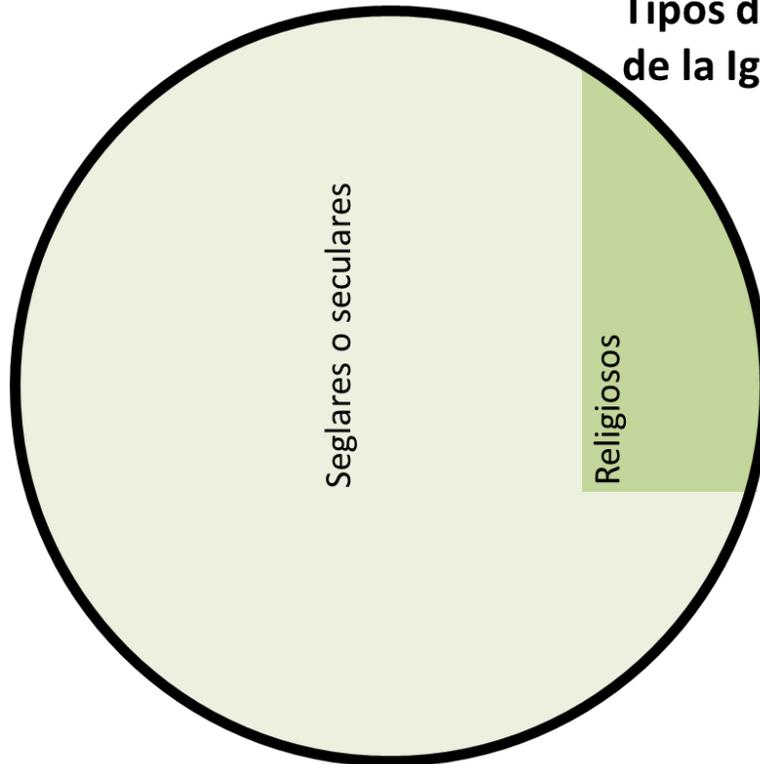
Además, los fieles de la Iglesia Católica se dividen también en dos grupos por la especial consagración mediante los consejos evangélicos profesados o asumidos con un vínculo sagrado. Por un lado, los fieles sin especial consagración y por otro, los “consagrados”, quienes sí tienen esta especial consagración.



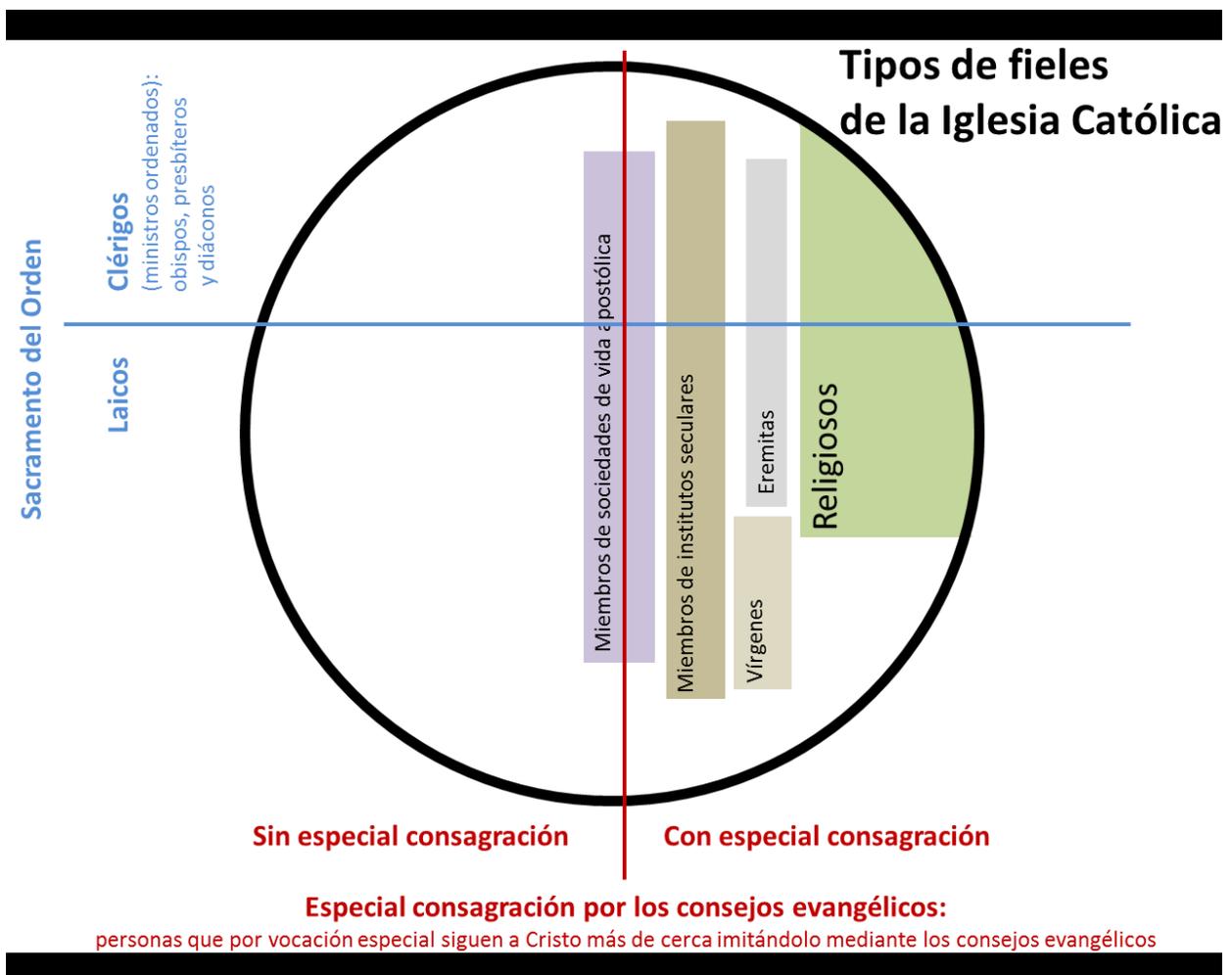
Dentro de los fieles con especial consagración están los “religiosos”, quienes profesan los consejos evangélicos mediante votos públicos en un instituto religioso.

Los religiosos pueden ser clérigos o laicos.

Tipos de fieles de la Iglesia Católica



A todos los fieles bautizados que no son religiosos los podemos llamar “seglares” (o “seculares”), quienes indistintamente pueden ser laicos o clérigos, con o sin especial consagración.



Dentro de los fieles con especial consagración, están los religiosos, los miembros de institutos seculares, los eremitas, las vírgenes, los miembros de algunas sociedades de vida apostólica, los consagrados de movimientos y otros grupos y quienes se consagran a Dios privadamente de forma individual.

Los institutos religiosos y los institutos seculares, en terminología del derecho canónico, son llamados “institutos de vida consagrada”.

Los religiosos, miembros de institutos seculares, eremitas y vírgenes pertenecen a lo que el derecho canónico llama, en terminología jurídica, “estado de vida consagrada”.

Las sociedades de vida apostólica jurídicamente se asemejan a los institutos de vida consagrada y sus miembros en algunos casos son consagrados por asunción de los consejos evangélicos con vínculo sagrado y en otros no.